



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 FEB 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065100/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Ing. Franco Matías FRANCISCA por el dictado del Curso: "METODOS Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN II"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Ing. Franco Matías FRANCISCA presenta su condición ante AFIP a fs. 18 y constancia de ANSES a fs. 07;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 21, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 22, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 22 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Dr. Ing. Franco Matías FRANCISCA (D.N.I: 23.089.553), por el dictado del Curso: "METODOS Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN II", por un monto total de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$ 4.000,00). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN AMBIENTE de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 041

AB	VISADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	
UNIDAD OPERATIVA	